

APROXIMACIÓN CRÍTICA A LA "LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN"

Por el académico DR. HORACIO SANGUINETTI

El Congreso sancionó la "Ley Federal de Educación" N° 24.195, el 14 de abril de 1993. Aspira a regular lo que se denomina "el sistema educativo nacional", salvo el régimen universitario -pergeñado, de todos modos, en los arts. 18 a 24 y concordantes-, que defiere a "legislación específica": la "Ley de Educación Superior".

Dejando, pues, de lado este último aspecto, la Ley Federal altera vigorosamente la estructura tradicional de nuestra enseñanza: preescolar, primaria, secundaria, terciaria y de posgrado. Los ciclos, dispuestos en un nuevo orden cronológico, resultan, en total, cinco: *Inicial* (para niños entre 3 y 5 años de edad), *Enseñanza General Básica* -que según nuestra abominable tendencia a reducir los nombres a siglas, pasa a ser apodado "el E.G.B."-; *Polimodal, Superior de grado y Cuaternario*. La obligación se extiende desde el último período de la Inicial, hasta el último del EGB, un completo de diez años. El Polimodal asume sólo tres, los que hoy aún corresponden a los 3°, 4° y 5° cursos secundarios. Las jurisdicciones se reconocen en cabeza del Estado nacional, provincias, Municipalidad de Buenos Aires, y del sector particular, ahora eufemísticamente bautizado "educación pública *de gestión privada*."

La ley despliega 70 artículos de fondo, que después de ciertas generalidades y de establecer el sistema recién descripto, pasan a referirse a la educación "*no formal*" -con cierta ligereza y bonhomía frente a ese gravísimo tema-, a la gratuidad, a los miembros de la comunidad educativa -que incluye a los padres-, a la calidad y su evaluación, que se hará por "especialistas de reconocida idoneidad e independencia de criterio"...

Por fin, establece los aspectos "orgánicos", fijando las atribuciones del Ministerio y del Consejo Federal, integrado por el Ministerio Nacional, los provinciales y un representante del Consejo Interuniversitario. Y en última instancia, la financiación.

En verdad, ya es algo disponer de una ley de educación, tanto tiempo demorada. Sin embargo, esta nueva legislación, peca de gárrula, pretenciosa y mal escrita. De entrada, al analizarla, se advierte su pésima técnica legislativa: altisonante, programática, llena de enunciados que todos compartimos pero que no exceden del alarde verbalista: "La educación en tanto bien social y responsabilidad común... tendiente a conformar una sociedad argentina justa y autónoma... integrada a la región, al continente y al mundo"... ¿Quién podría disentir con objetos como el "fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias", o "el afianzamiento de la soberanía de la Nación", el derecho y la dignidad para docentes, padres, alumnos, "vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad", etc. etc., etc.?

Todo este ocioso enunciado esconde -en lo concreto- interpretaciones volátiles, sutiles y ambiguas. Cada principio expuesto abre geométricamente un abanico de posibles variantes opinables, de las cuales -tememos- se puedan preferir las peores. Las soluciones son, además, tan ambiciosas que rozan lo utópico, frente a nuestra realidad económica y social.

El primario se alarga. Su obligatoriedad -en teoría, inatacable- es *flatus voci*. Si tantos alumnos hoy no pasan de 2º grado, menos van a completar 9 ó 10. El tercer ciclo del "EGB", que abarca el 7º grado de hoy más 1º y 2º del secundario, requiere una adaptación conceptual, edilicia, profesional

de los docentes (¿maestros *reconvertidos* o profesores?) que desplazará personal, abarrotará edificios vaciando otros, costará inútiles fortunas, hará proliferar programas y cursos de capacitación de dudosa eficacia. No hay instalaciones ni maestros, ni fondos (y si los hubiese, reconocerían otras prioridades) para esta "paulatina reconversión", gradual e hipotética, que insume ya energías y capitales sustraídos a mejor destino.

La función del "secundario" era, históricamente, propedéutica, panorámica, si se quiere algo enciclopédica. El alumno recibía información de todas las áreas, antes de decidir su destino. Ahora, a la edad de catorce, deberá optar, en el Polimodal, por una orientación. Todas las perplejidades de la adolescencia y de la vocación, se anticiparán tres años.

Otro error es incorporar a los padres *como protagonistas* "en las actividades de los establecimientos educativos" (art. 44). Los padres son los primeros educadores -no siempre aptos en la sociedad pos moderna-, pero integrarlos a la actividad interna colegial como un factor de poder o decisión, sería funesto. El padre debe colaborar desde afuera, trayendo iniciativas y aportes morales y materiales, desarrollando -por ejemplo-, la red de cooperadoras escolares que -aún con problemas-, es uno de los pocos aspectos de funcionamiento positivo. Pero no debe decidir ni interferir, máxime si su interés se reduce a "proteger" a su hijo, en todo trance, contra viento y marea.

La "remuneración justa" que *se reconoce como derecho* "de todos los trabajadores/as (sic) de la educación" (art. 46), suena casi irónica.

La falencia salarial es la primera causante del descrédito social de la docencia- en un país donde se nos valora por lo que cada cual tiene-, de la languidez de los valores y de la enorme crisis general del sistema.

Los compromisos de financiamiento adecuado (art. 61 y cctes), no exceden, seriamente, las buenas intenciones. Tanto daría fijar los extremos del clima o el milimetraje de las lluvias; la economía se rige por principios ajenos al voluntarismo legislativo.

El Ministerio de Cultura y Educación descentralizó sus institutos con un criterio antes crematístico que pedagógico. Los "lanzó" a provincias que, salvo excepciones, carecen de recursos y eficacia para esa tarea. No se reservó ni siquiera un instituto en cada jurisdicción para hacer experiencias propias y responsabilizarse por ellas. Sin embargo, ha retenido una enorme capacidad centralizadora, procurando avanzar incluso sobre las instituciones que hasta hoy son autónomas, como los colegios dependientes de las universidades; ese medio centenar de institutos que son, en cada distrito, lo mejor. Y lo son porque disponen de cierta independencia de criterio y acción, y han estado por fuera de ese abominable sistema que resta *autoridad* a las llamadas "autoridades", las controla, las revoca, las desautoriza, las amedrenta y las confina -no es una metáfora- a esconderse en un ropero, sin poder asumir nunca un gesto de grandeza ni de generosa amplitud. Seleccionadas por escalafón, atadas al reglamento más pedestre, a tareas inútiles, a reuniones, planificaciones, calificaciones, juntas y juegos florales que han burocratizado irremediamente las instituciones y las almas.

La crisis actual reconoce causas concretas: la penuria económica, la incomodidad laboral, la degradación profesional. No hay suficientes colegios en barrios populares de la Capital -para no hablar del "cinturón" urbano y del interior-. No hay aulas, ni sillas, ni sala de profesores ni oficina de rectoría de mínimo bienestar. Y no se diga que faltan recursos, porque se consume, por ejemplo, en gastos suntuarios o secretos -de esencia antirepublicana-, el equivalente a cuatro veces el presupuesto de la Universidad de Buenos Aires.

Además, no todo es dinero. Un poco de imaginación y algunos *hechos* concretos, alcanzan, a veces, para marcar rumbos. Evoco al presidente Mitre cuando llegaba, sin aviso previo, al Colegio Nacional que había refundado, oía clases o exámenes y "se retiraba satisfecho". Era un modo de decirle a la sociedad que la educación es importante.

Tan importante, que no vemos otra vía de salvación ostensible, para cubrir tres objetivos: suavizar las desigualdades sociales internas, perfeccionar nuestro civismo y achicar -en

esta era tecnológica- la brecha que nos aparta del "primer mundo". Sus frutos no se verán mañana, pero sí pasado. No es tanto con las "currícula" ni con los "contenidos mínimos" que la vamos a solventar.

Es con una actitud pedagógica franca, abierta, libre y creadora, que quizá no esté en las "leyes federales" sino en el corazón de cada uno.